

MESAS DE IBOR

Anuncio. Aprobación inicial modificación de la tasa y la Ordenanza Fiscal reguladora servicio Centro Residencial

El Pleno del Ayuntamiento de Mesas de Ibor, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la tasa y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio Centro Residencial Mixto de Mesas de Ibor. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Mesas de Ibor, a 29 de diciembre de 2015.

LA ALCALDESA,

Eloisa Martín Sánchez

110